



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

RESOLUCIÓN N° 52-CD-2024 (SESIÓN PREPARATORIA)

V I S T O :

Lo dispuesto en el Artículo 120 y 114 de la Constitución Provincial; que establece la iniciación del período de sesiones, y en el Artículo 1º del Reglamento Interno de la Cámara, en lo que respecta a la conformación de la Mesa Directiva.

CONSIDERANDO:

Las mociones de los señores Diputados, proponiendo candidatos para ocupar los distintos cargos que integrarán la Mesa Directiva, las que fueron aprobadas;

Atento a ello, y en uso de sus atribuciones;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR para integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Provincia de acuerdo a los Artículos 120 de la Constitución Provincial y 1º del Reglamento Interno, la que actuará a partir del 1º de abril de 2025, en concordancia a lo que dispone el Artículo 114 de la Constitución Provincial, a los Diputados:
Presidente: LEYES, Ramón Alberto, DNI N° 13.242.422;
Vicepresidente 1º: MANCILLA, María Gabriela, DNI N° 23.166.750;
Vicepresidente 2º: FARIAS, Humberto Ariel, DNI N° 20.138.022.-

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Legislativa se cursarán las comunicaciones al Poder Ejecutivo, Superior Tribunal de Justicia y al Banco de la Nación Argentina (BNA), conforme lo establece el Artículo 11 del Reglamento Interno.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Cámara de Senadores de la Provincia y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis,
a cuatro días de diciembre de dos mil veinticuatro.-
ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABANÉZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis